



ERRORES JUDICIALES.

ROBO

DE LA MALA DE LYON

ATRIBUIDO A JOSE LESURQUES.

Cuéntase que cuando Venecia se hallaba en toda su grandeza, mataron una noche á un noble veneciano de una puñalada, que le atravesó el corazon; este crimen se cometió á unos cuantos pasos de la casa de un panadero. Las sospechas recayeron sobre este hombre conocido por su carácter violento y pendenciero. El *podestá* registró la casa del panadero, en la cual se encontró una vaina en la que entraba el puñal asesino tan perfectamente, cual si para aquella arma hubiera sido hecha de intento. Este solo indicio fue suficiente para los jueces; el panadero fue sentenciado á muerte y pereció en medio de los mas atroces tormentos.

Al poco tiempo hubo indicios de quién habia sido el verdadero culpable, el cual, habiendo sido preso, confesó efectivamente su delito.

La inocencia del desgraciado panadero quedó probada, pero la de la justicia no podia serlo sino por medio de una ruidosa y brillante satisfaccion. Asi lo comprendió todo el mundo, el Dux, el consejo de los Diez, los inquisidores del Estado, el consejo de los Pregadi y el tribunal de los Cuarenta. Todos estos grandes poderes, compuestos exclusivamente de nobles, clamaron á una voz para que se reconociese el error y se reparase aquella injusticia involuntaria. La república se declaró tutora de los hijos de aquel pobre infeliz; la religion borró su supuesto crimen por medio de plegarias espiatorias y se fundó una misa diaria en sufragio de su alma; los jueces que habian tenido la desgracia de sentenciar se vistieron de luto; y en la sala del Crimen se escribieron las siguientes palabras, advertencia saludable que debian tener siempre á la vista los futuros jueces: RECORDATEVI DEL POVERO FORNARO (*Acordaos del pobre panadero.*)

El hombre tiene sed de verdad y hambre de justicia; pero la enfermedad de su naturaleza le condena á menudo á errar, y el error, en materia de juicios, es la mas deplorable de las injusticias. Si lle-

ga á cometerse un error de este género, no debe acusarse de ello en primer lugar, sino á la misma condicion del hombre; pero en cuanto este error está probado, es preciso reconocerlo, repararlo. Unicamente por este medio se rehabilita el hombre; tan solo confesando su debilidad es como puede volver á encontrar su grandeza. Por el contrario, i se obstina en disimular la falta, el error cambia de nombre y se convierte en injusticia, y el juez que hasta entonces no habia pasado de padecer una equivocacion, cosa á que todos estamos sujetos, se hace verdaderamente culpable.

Al oir contar la historia del pobre panadero, sentenciado y muerto en lugar del verdadero culpable, se subleva en mí un sentimiento innato de justicia, sentimiento que á todos nos es comun, sea cual fuere nuestro modo de obrar; compadezco al juez quizá mas que al que padeció siendo inocente; pero el juez es hombre y yo no acuso en él sino á la humanidad, no á la ley ni á la justicia. Si el juez abre en fin los ojos, si publica su error, si lo repara, si lo inscribe como una leccion saludable en el santuario de la ley, todo queda borrado; mi hambre de justicia está satisfecha, y siento renacer en mí mas vivos y mas absolutos que nunca, mi confianza y mi respeto hácia el juez y hácia la ley.

Acordaos siempre del pobre panadero, y si en nuestra historia judicial se presenta algun error de este género, no vayais á creer que es preciso cubrirlo con un velo, ni que la justicia puede estar interesada en negarse á dar una satisfaccion. ¿Qué diríamos hoy de los jueces de Venecia si no hubiesen proclamado y reparado su error?

Cuando se suscita una duda contra la justicia humana, cuando se formula una acusacion contra la ley y sus intérpretes, no es el nombre del malhadado panadero el que se evoca, sino el de Lesurques. El mundo entero cree en la inocencia de este hombre, y como si hubo error en el fallo pronunciado contra